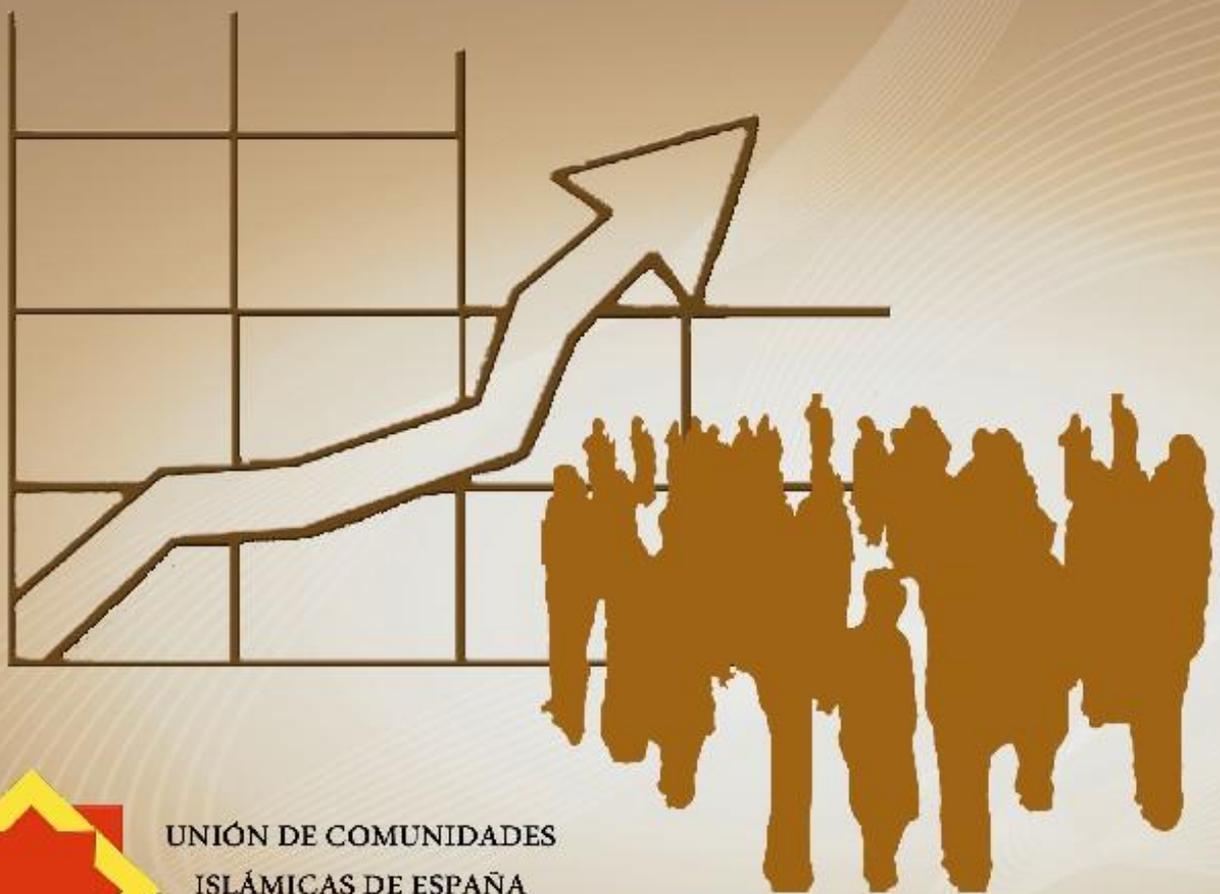


Observatorio  
Andalusí

# Estudio demográfico de la población musulmana

Explotación estadística del censo de  
ciudadanos musulmanes en España  
referido a fecha 31/12/2011



UNIÓN DE COMUNIDADES  
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2012



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID  
FAX: 915708889  
[ucide@ucide.org](mailto:ucide@ucide.org)

Observatorio Andalusí

# Estudio demográfico de la población musulmana

*Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2011*



UNIÓN DE COMUNIDADES  
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا





---

# Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

*Departamento de Estadística*

## Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chafeí y del hanbalí, también zunitas, y del yafarí (chií). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Su representación, la Comisión Islámica de España (CIE), comprende inicialmente a la **Unión de Comunidades Islámicas de España** (UCIDE) y a la **Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas** (FEERI), las cuales a su vez tienen vinculadas a diferentes Comunidades Islámicas locales, provinciales y autonómicas.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona o Valencia; el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

- El Magreb.*
- El Occidente Subsahariano.*
- Oriente Próximo.*
- Oriente Medio.*

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya biznietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

- Naturales.*
- Nacionalizados.*
- Ceptíes y melillenses.*
- Descendientes naturales.*

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta y Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Sin embargo, las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de Badalona (Barcelona), Cartagena (Murcia), El Ejido (Almería), Málaga, Murcia, Terrassa (Barcelona), València y Zaragoza. Por porcentaje de población musulmana en el municipio también destacan Aitona (Lleida), Castejón (Navarra), Fresnedillas de la Oliva (Madrid), La Mojonera (Almería), Manlleu (Barcelona), Navalperal de Pinares (Ávila), Níjar (Almería), Salt (Girona), Saucedilla (Cáceres), Talayuela (Cáceres), Torre-Pacheco (Murcia) y Ullà (Girona).

### **Fuentes estadísticas**

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceptíes y melillenses musulmanes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulmanes.

El Ministerio de Justicia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imanes penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Comisión Islámica de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan los mismos criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

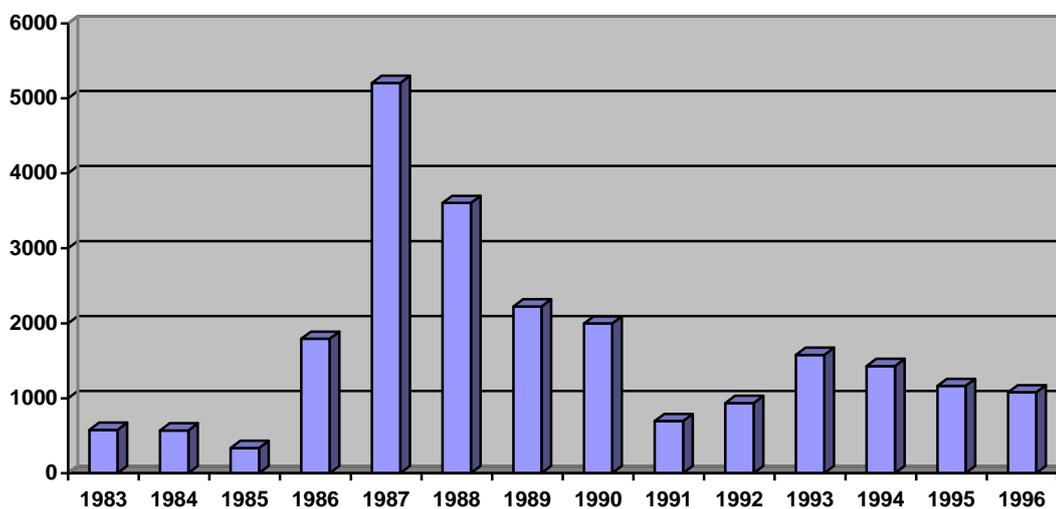
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la Comisión Islámica de España.

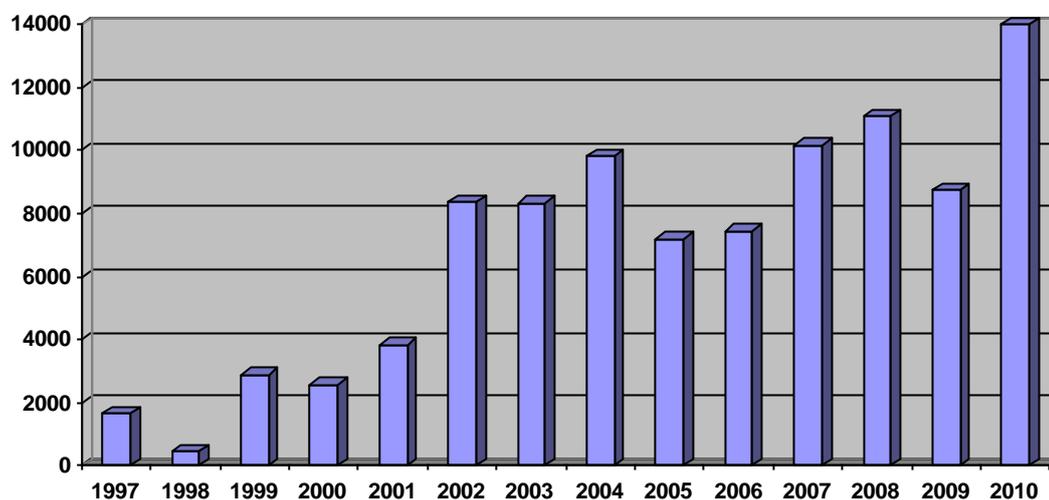
## Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

### Nacionalizados 83/96



### Nacionalizados 97/10



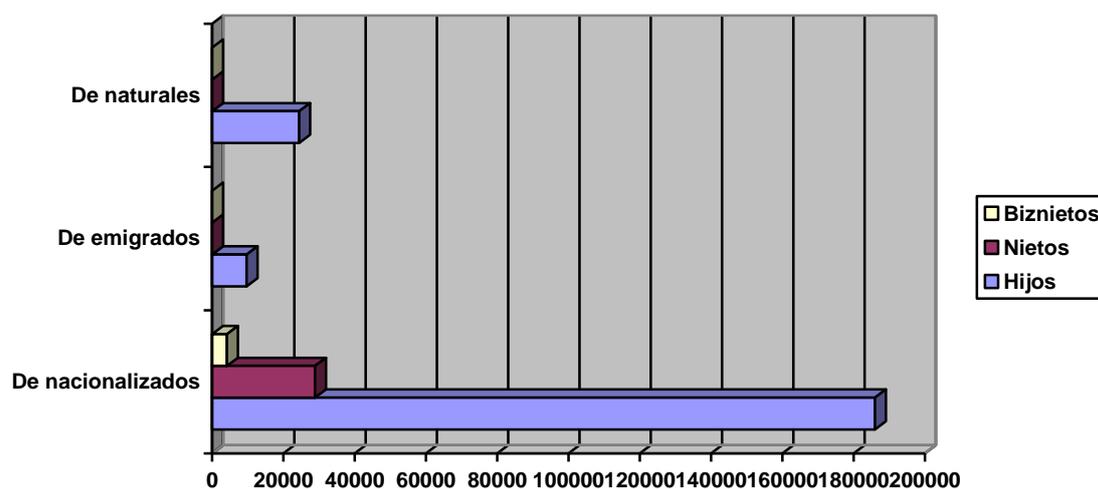
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes ceptíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1958/1997 (40 años)	29.212
Decenio 1998/2007	61.086
Trienio 2008/2010	33.793
<b>Total en 53 años</b>	<b>124.091</b>

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de ceptíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

### Descendientes



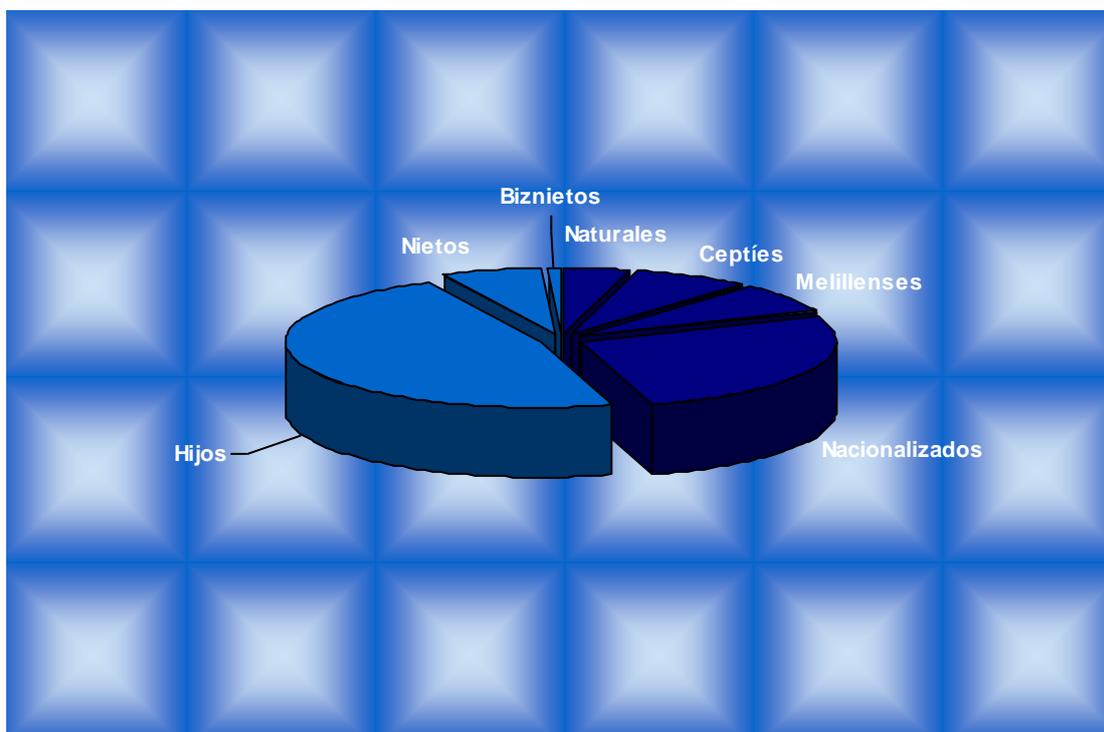
Contabilizando la mayor gama de variables, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Ceptíes	30.969
Melillenses	30.799
Ceptíes y melillenses emigrados	6.460
Nacionalizados	124.091

Naturales	19.544
Descendientes	253.115
<b>Total de hispanomusulmanes</b>	<b>464.978</b>

### Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



### Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

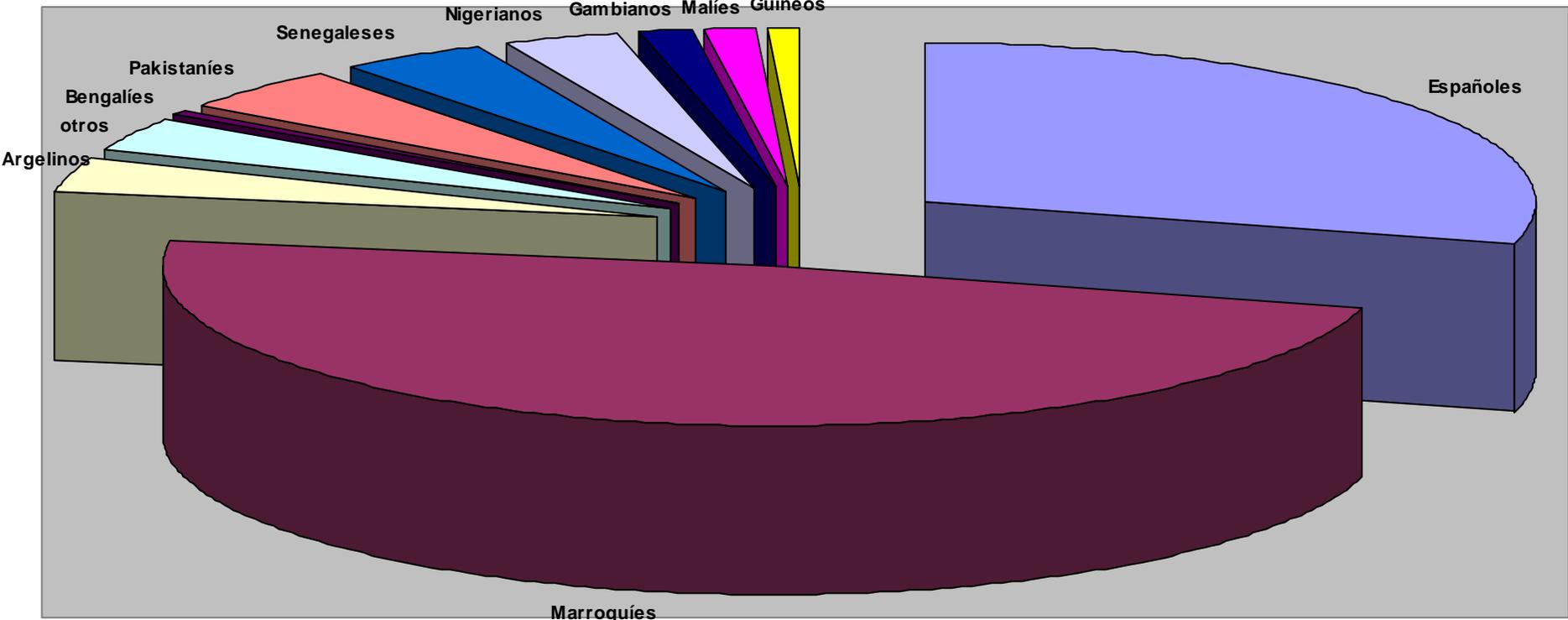
Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, en el caso de los extranjeros, también por provincias.

Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:

<b>Autonomías</b>	<b>Provincias</b>	<b>Municipios</b>	<b>Extranjeros</b>		<b>Espanoles</b>	<b>Totales</b>
Andalucía	Almería	102	57.194	159.348	93.579	252.927
	Cádiz	44	9.958			
	Córdoba	75	4.577			
	Granada	168	14.727			
	Huelva	79	10.551			
	Jaén	97	9.713			
	Málaga	101	38.499			
	Sevilla	105	14.129			
Aragón	Huesca	202	7.621	35.028	9.005	44.033
	Teruel	236	5.058			
	Zaragoza	293	22.349			
Asturias	Asturias	78	5.709	5.709	677	6.386
Baleares	Baleares	67	36.423	36.423	5.625	42.048
Canarias	Las Palmas	34	22.949	31.214	34.167	65.381
	Tenerife	54	8.265			
Cantabria	Cantabria	102	3.674	3.674	472	4.146
Castilla La Mancha	Albacete	87	6.602	43.526	8.993	52.519
	Ciudad Real	102	6.338			
	Cuenca	238	3.365			
	Guadalajara	288	8.018			
	Toledo	204	19.203			
Castilla y León	Ávila	248	3.363	26.803	5.096	31.899
	Burgos	371	5.499			
	León	211	4.007			
	Palencia	191	1.429			
	Salamanca	362	2.617			
	Segovia	209	3.362			
	Soria	183	2.016			
	Valladolid	225	3.789			
	Zamora	248	721			
Cataluña	Barcelona	311	224.481	361.109	66.029	427.138
	Gerona	221	57.157			
	Lérida	231	29.220			
	Tarragona	184	50.251			
Ceuta	Ceuta	1	3.925	3.925	30.969	34.894
Extremadura	Badajoz	164	3.191	9.551	6.901	16.452
	Cáceres	221	6.360			
Galicia	La Coruña	94	4.188	11.504	1.647	13.151
	Lugo	67	2.158			
	Orense	92	1.103			
	Pontevedra	62	4.055			
La Rioja	La Rioja	174	14.056	14.056	1.725	15.781
Madrid	Madrid	179	124.050	124.050	123.952	248.002
Melilla	Melilla	1	8.167	8.167	30.799	38.966
Murcia	Murcia	45	81.061	81.061	2.564	83.625
Navarra	Navarra	272	17.275	17.275	1.832	19.107
Valenciana	Alicante	141	52.882	125.074	38.644	163.718
	Castellón	135	22.999			
	Valencia	266	49.193			
Vasca-Euskadi	Álava-Araba	51	10.976	32.746	2.302	35.048
	Guipúzcoa-Gipuzkoa	88	7.636			
	Vizcaya-Bizkaia	112	14.134			
(19)	(52)	(8.116)	1.130.243		464.978	<b>1.595.221</b>

# Nacionalidades



<b>Autonomías</b>	<b>Argelia</b>	<b>Bangladesh</b>	<b>España</b>	<b>Gambia</b>	<b>Guinea</b>	<b>Malí</b>	<b>Marruecos</b>	<b>Nigeria</b>	<b>Pakistán</b>	<b>Senegal</b>	<b>otros</b>	<b>Totales</b>
Andalucía	5.764	402	93.579	1.191	1.030	5.120	117.865	6.362	3.001	10.859	7.754	252.927
Aragón	5.257	28	9.005	2.413	858	1.540	18.141	893	1.249	3.153	1.496	44.033
Asturias	647	41	677	22	52	17	2.654	293	228	1.462	293	6.386
Baleares	1.142	238	5.625	192	337	1.066	23.960	3.481	733	3.914	1.360	42.048
Canarias	569	173	34.167	159	749	306	18.875	1.740	296	3.195	5.152	65.381
Cantabria	340	16	472	15	36	34	1.849	227	157	509	491	4.146
Castilla La Mancha	1.891	95	8.993	71	205	1.339	35.344	1.653	879	976	1.073	52.519
Castilla y León	1.907	161	5.096	179	61	352	20.918	516	1.044	771	894	31.899
Cataluña	8.797	5.229	66.029	16.906	5.093	7.088	236.155	7.400	42.972	20.459	11.010	427.138
Ceuta	2	0	30.969	2	0	0	3.898	0	5	1	17	34.894
Extremadura	227	1	6.901	13	27	55	8.645	90	154	159	180	16.452
Galicia	678	114	1.647	39	51	40	6.471	516	294	2.147	1.154	13.151
La Rioja	1.119	8	1.725	35	131	235	8.450	211	3.405	147	315	15.781
Madrid	1.965	5.180	123.952	311	1.959	2.378	85.524	10.151	3.026	3.913	9.643	248.002
Melilla	7	0	30.799	0	0	2	8.138	1	2	1	16	38.966
Murcia	2.941	136	2.564	172	361	1.503	70.854	1.791	288	2.014	1.001	83.625
Navarra	3.223	7	1.832	19	224	438	10.471	1.101	358	797	637	19.107
Valenciana	18.641	260	38.644	334	994	2.441	76.029	6.692	8.817	5.825	5.041	163.718
Vasca-Euskadi	5.421	94	2.302	134	414	612	15.679	1.752	2.933	2.946	2.761	35.048
(19)	60.538	12.183	464.978	22.207	12.582	24.566	769.920	44.870	69.841	63.248	50.288	<b>1.595.221</b>

**Desglose del resto de nacionalidades:**

Resto [50.288]: Albania (1.770), Turquía (2.720), Benín (378), Burkina Faso (1.194), Camerún (6.075), Costa de Marfil (3.034), Egipto (3.184), Guinea-Bissau (5.544), Mauritania (11.604), Sierra Leona (919), Togo (449), Túnez (1.990), Arabia Saudita (334), Indonesia (1.337), Irán (2.771), Iraq (980), Jordania (1.192), Kazajstán (982), Líbano (1.349), Siria (2.482).

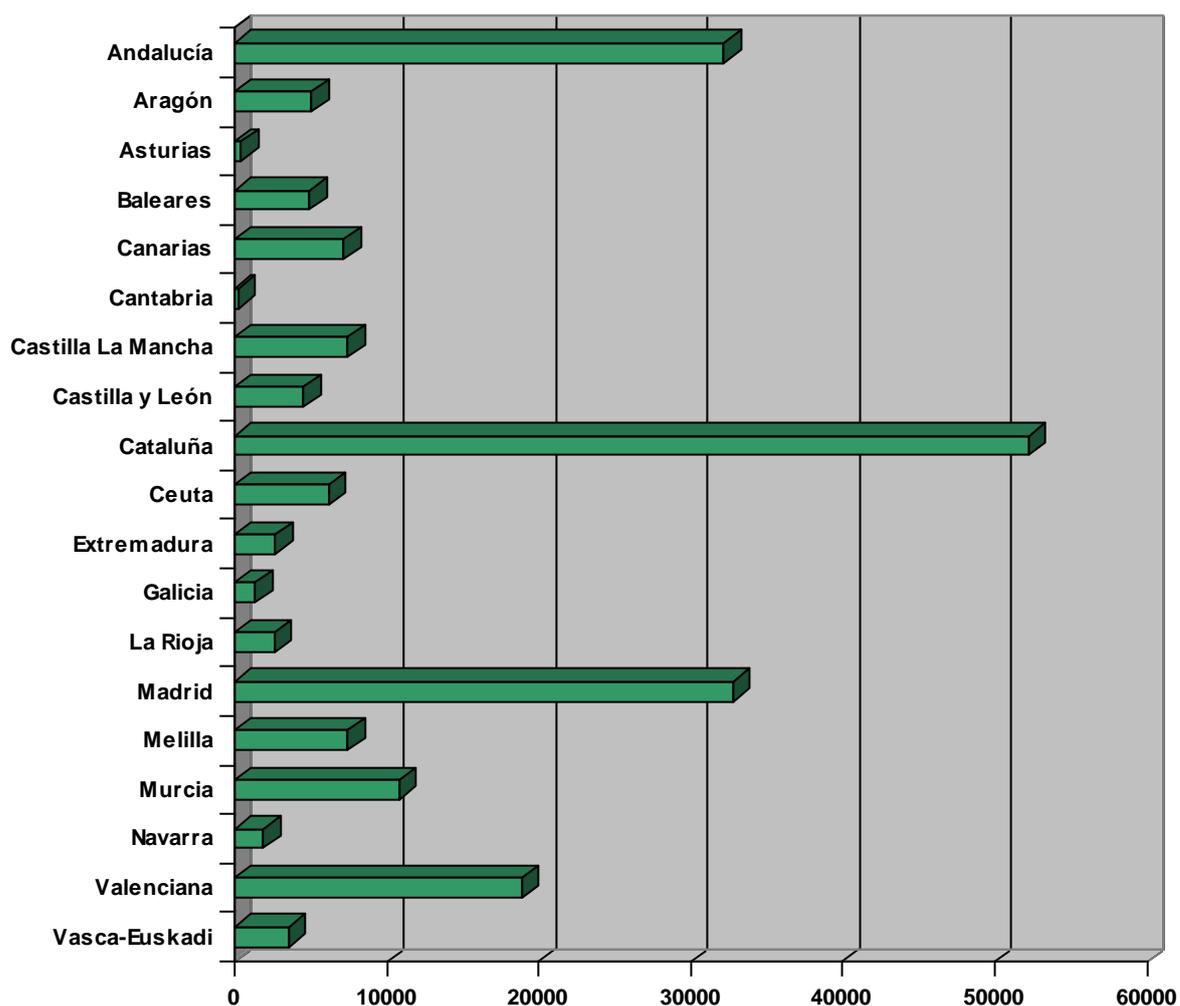
(Consideradas 30 nacionalidades, incluida España)

## Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, sin embargo solo seis autonomías cumplen unos mínimos legales.

La distribución del alumnado figura como sigue:

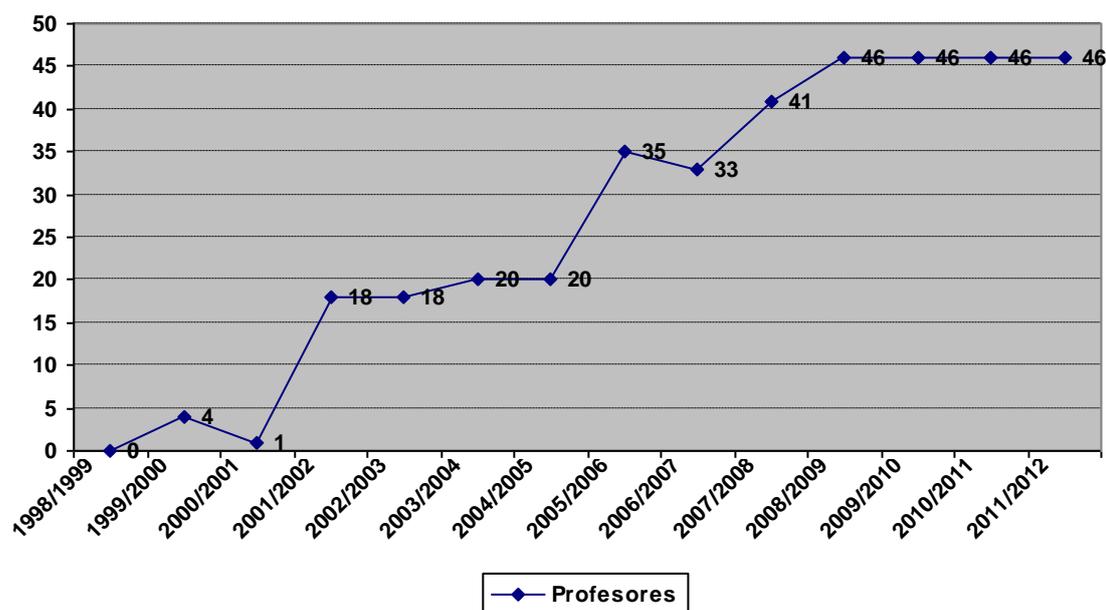
### Alumnado



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, todas ellas sin contratación autonómica ni autorización de impartición si contratasen a los profesores de religión los mismos padres de los alumnos.

Actualmente solo se atiende una demanda básica, únicamente en la etapa de Educación Primaria, de clases de Religión Islámica en las autonomías de Andalucía, Aragón, Canarias, Ceuta, Euskadi y Melilla, sin atender al aumento de demanda en éstas, quedando alumnos musulmanes todavía sin clases de religión por toda España y profesores de religión islámica en el desempleo. La evolución en la contratación a nivel nacional consta como sigue:

## Contratación



Se constata el incumplimiento del convenio en la mayoría de las autonomías por parte de los cargos políticos, sin cooperación por su parte con la CIE, continuando congelada la contratación este último curso escolar únicamente a 46 de los 400 profesores previstos para poner realmente en marcha la enseñanza y atender a la demanda inicial.

CC. Autónomas	Alumnado español	Alumnado inmigrante	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	15.248	16.933	32.181	16
Aragón	812	4.254	5.066	3
Asturias	70	385	455	0
Baleares	817	4.136	4.953	0
Canarias	5.160	2.015	7.175	1
Cantabria	57	206	263	0
Castilla La Mancha	1.345	6.090	7.435	0
Castilla y León	605	3.947	4.552	0
Cataluña	9.394	42.856	52.250	0
Ceuta	5.777	410	6.187	14
Extremadura	1.019	1.655	2.674	0
Galicia	189	1.157	1.346	0
La Rioja	224	2.378	2.602	0
Madrid	17.761	15.011	32.772	0
Melilla	6.362	1.076	7.438	11
Murcia	440	10.417	10.857	0
Navarra	256	1.622	1.878	0
Valenciana	5.594	13.262	18.856	0
Vasca-Euskadi	142	3.397	3.539	1
<b>Total nacional</b>	<b>71.272</b>	<b>131.207</b>	<b>202.479</b>	<b>46</b>

### Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, aplicándose con un muy reducido número de imames penitenciarios.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su exclusividad para los católicos; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna Unidad de mayoría musulmana.

Desde la Ley de 1992 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se regula también el derecho a la asistencia religiosa islámica en centros hospitalarios, no ha habido convenios específicos ni contratación de imames hospitalarios.

### Instituciones islámicas

Las diferentes entidades jurídicas, ya sean comunidades locales, provinciales, autonómicas o estatales se inscriben en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Las comunidades religiosas de cada localidad con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su mezquita y su cementerio, lo que no consiguen en ocasiones, con el rector de su comunidad y su imam, vinculándose, si lo estiman conveniente, a alguna de las federaciones que componen la Comisión Islámica de España o en trámites de incorporación a ésta. Sin embargo se detecta un anómalo aumento de inscripciones registrales (alrededor de trescientas en un año) que supera con creces el crecimiento normal de las comunidades religiosas en nuestro país, y entre las que se descubren entidades inscritas como religiosas pero sin actividad religiosa alguna conocida, por lo que la cifra de comunidades y mezquitas referida a continuación debe tomarse con prudencia ya que se estima sobrevalorada artificialmente por motivos estrictamente políticos, ajenos a lo religioso.

CC. Autónomas	Entidades	Mezquitas	Almacabras	Imames castrenses	Imames hospitalarios	Imames penitenciarios
Andalucía	164	155	2	0	0	1
Aragón	54	50	1	0	0	1
Asturias	7	6	1	0	0	0
Baleares	41	36	1	0	0	1
Canarias	29	26	1	0	0	1
Cantabria	2	2	0	0	0	0
Castilla La Mancha	73	71	0	0	0	0
Castilla y León	20	19	0	0	0	1
Cataluña	237	224	1	0	0	0
Ceuta	46	42	1	0	0	0
Extremadura	17	16	0	0	0	0
Galicia	18	17	0	0	0	3
La Rioja	14	14	1	0	0	0
Madrid	102	85	1	0	0	1
Melilla	12	7	1	0	0	0
Murcia	74	72	1	0	0	1
Navarra	24	23	0	0	0	0
Valenciana	164	154	1	0	0	0
Vasca-Euskadi	42	40	1	0	0	1
<b>Total nacional</b>	<b>1.140</b>	<b>1.059</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

\* El cementerio de Fuengirola (Málaga), incluido en Andalucía, es privado. Además existen otros dos cementerios privados pluriconfesionales: en Alcobendas (Madrid) y en Riba-roja de Túria (Valencia).

\* El número de entidades religiosas supera al de mezquitas, debido a la existencia de asociaciones y federaciones., y por otra a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la obtención de licencia y apertura del lugar de culto.

\* El número de comunidades/mezquitas se encuentra sobrevalorado por la existencia de comunidades sobre el papel y sin actividad, registradas al objeto de inflar el número de entidades y alterar el porcentaje de representación legítimo.

Al vertiginoso aumento dirigido de “comunidades” y “federaciones” se añade la publicación de un Decreto en 2011 que da potestad al Registro de Entidades Religiosas, a las órdenes de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones, para adscribir entidades a la CIE, dando un plazo de diez días a ésta, a todas luces insuficiente, para estudiar las solicitudes y aceptar u oponerse en su caso.

Este Decreto se encuentra recurrido ante los tribunales de Justicia por diversos fundamentos jurídicos, aunque parece evidente la intervención, injerencia y coerción a la libertad religiosa por parte de los cargos políticos en la anterior legislatura. Las instituciones religiosas islámicas españolas legítimas inician un periodo de recogida de información y análisis para delimitar cuántas entidades registradas desarrollan actividades religiosas realmente e identificar a las personas que se han prestado como titulares de entidades vacías de contenido, y en su caso la averiguación de los motivos causales y evaluación de daños a las comunidades religiosas reales y a su representación.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

*Los musulmanes representan aproximadamente el 3% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.*

*El 30% de los musulmanes es **español** mientras que el 70% es **inmigrante** (50% marroquíes y 20% de otra nacionalidad).*

*El 90% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 75% de las Comunidades Islámicas están vinculadas a la **CIE** y un 10% está en trámites de adhesión, mientras un 15% sigue sin federarse.*

*El 5% de las Comunidades Islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las Comunidades Islámicas carece de **cementerio** o almacabra.*

